

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación, en autos "CORTES, DIEGO c/GUTIERREZ CESAR s/C.P.L" (CUIJ N° 21-04654596-3), se a ordenado a los fines del sorteo de un Defensor Ad-Hoc fijar audiencia del día 22/04/19 a las 10 horas por ante este Juzgado. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 26 de Marzo de 2019. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (art. 45 - Ley N° 7.945), fíjase la audiencia del día 22/04/19, a las 10 horas. Firme que se encuentre el presente, precédase a enviar correo electrónico a la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos, conforme Acordada de la Corte Suprema de Justicia de fecha 05/12/17. Notifíquese por edicto. Notifíquese. Fdo.: Dra. Acosta - Jueza; Dra. Melchiori - Secretaria.

S/C 386861 Abr. 17 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolín, se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES, LEONARDO OSCAR s/Solicitud propia quiebra (hoy concurso preventivo) CUIJ N° 21-02000161-2 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89° de la Ley N° 24522 y modificatorias, haciendo saber que en fecha 27 de marzo de 2019 el Sr. Juez ha dispuesto: (...) "A lo demás: Advertido en este estado que no se ha notificado en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la LCQ, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 29 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désignase el día 27 de junio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 23 de agosto de 2019 para que presente el Informe General. Por último, fijase el día 28 de octubre de 2019 para la audiencia informativa. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Carlos F. Marcolín, Juez. Pablo Silvestrini, Secretario (...). Se hace saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Nicolás F. Ayub, domiciliado a los efectos legales en calle Juan de Garay 2759 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas. Santa Fe, 1 de Abril de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 386673 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia B. Sánchez, se hace saber a los señores América Fidelia Pérez (D.N.I: 5.961.117), María Elena Bambosi (D.N.I. 21.413.747) y Rafael Horacio Bambosi (D.N.I. 24.860.596) que en autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Bambosi, María Elena y Otros s/Juicio Ejecutivo (expediente número 1164, año 2011) se ha dictado la resolución cuya parte resolutive se transcribe: Santa Fe, 30 de marzo de 2017. Resolución no 137 - año 2017 Tomo 40. Folio N° 414.

Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la excepción de inhabilidad de título por falta de legitimación pasiva, rechazando la ejecución impetrada. 2. Imponer las costas al ejecutado perdedor. 3. Diferir la regulación de los estipendios profesionales hasta tanto adquiera firmeza el presente decisorio. Insértese, agréguese copia. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, Secretaria. "Santa Fe, 21 de Abril de 2017. Tomo 190 - F° 5 - T° 41. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aclarar la resolución N° 137 Tomo 40 Folio 414 de fecha 30 de marzo de 2017 (fs. 166/168) conforme lo establecido en el considerando precedente. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 33 386683 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: "GIMÉNEZ CESAR DANIEL s/Quiebra" - CUIJ 21-01985624-8, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma de \$ 75.304,47, distribuidos en un 70% en favor de la CPN Mainetti Marisa Andrea esto es la suma de \$ 52.713,13 Pesos Cincuenta y dos Mil Setecientos Trece con 13/100 y el 30% restante en favor del Dr. Alejandro Agustín González, esto es la suma de \$ 22.591,34 Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con 34/100 (9,4807672 Jus). Asimismo se informa que la Sindicatura ha reformulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley. Se publican edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (secretaria). Santa Fe, 5 de Abril de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 386871 Abr. 17 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: FIGUEROA, DANIEL ENRIQUE s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02006938-1) - año 2019, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 5 de Abril de 2019. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Daniel Enrique Figueroa, DNI 17.205.521, con domicilio real en calle Pasaje Félix Barreto N° 9377 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. "B" ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177 inc. 2°). 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 10 de Abril de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 4 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 21 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 2 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16 de Septiembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por

el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la, Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 386905 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MERCOOP COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA c/DIDIER, MARIO O. y DEMARCHI, DARÍO A. SH s/Pedido de quiebra" (21-01976672-9) se ha declarado la quiebra patrimonial del fallecido Darío Astor Demarchi, DNI 14.859.580, argentino, fallecido, con último domicilio real en calle Firmat N° 171 de la ciudad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, en fecha 04.04.2019. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/05/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no pueden ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c). Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 386881 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RIZZO, AXEL HÉCTOR LUIS s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-02008576-9) se ha declarado la quiebra en fecha 05.04.2019 de Axel Héctor Luis Rizzo, DNI N° 35.650.676, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle. Pio Pandolfo N° 9078 - y legalmente en Junín N° 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 17.04.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c). Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 386886 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MERCOOP COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA c/DIDIER, MARIO O. y DEMARCHI, DARÍO A. SH s/Pedido de quiebra" (21-01976672-9) se ha declarado la quiebra de Mario Oscar Didier, DNI 16.053.121, argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 455 de la ciudad de Barrancas, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Francia N° 1157, de la ciudad de Santa Fe, en fecha 04.04.2019. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/05/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c). Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 386885 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DÍAZ, NORMA GRACIELA NATIVIDAD c/CUCCHI, JORGE OMAR y Otros s/Ordinario", Expte CUIJ N°: 21-01979574-5, se cita y emplaza a los codemandados Sres. Chiliutti Daniel Oscar y lalonardi Mónica Susana, para que así dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se transcriben la parte pertinente de los decretos que ordenan la medida: "Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. Téngase por promovida demanda ordinaria de escrituración contra los Sres. Cucchi Jorge Omar, Cucchi Héctor Roberto, lalonardi Rosa, Chiliutti Daniel Óscar, lalonardi Marta Inés, lalonardi Silvia Graciela, lalonardi Mónica Susana Y Yaolnardi Carmen Nélida con domicilio donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Carlos F. Marcolin (Juez a cargo). Otro Decreto: "Santa Fe, 01 de Marzo de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a Silvia Graciela lalonardi. Asimismo a los fines de notificar a los codemandados Sres. Chiliutti Daniel Oscar y lalonardi Mónica Susana, cíteselos por edictos de conformidad con lo normado en los Art. 67 y 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Secretaría, Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Lusardi, Prosecretaria.

§ 33 386915 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MAMANI, LUCIANO s/solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02004331-5) se ha reprogramado la fecha en

que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07.05.2019. Se ha fijado para el 19.06.2019 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y la del 15.08.2019 o el día hábil posterior inmediato si resultare feriado para la presentación del Informe General. Ordenar nueva publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. Ma. Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 386879 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "SINDICATURA EN BOLSAFE VALORES S.A. c/ROSSINI MARIO JOSÉ ENRIQUE y Otros s/Ordinario (extensión de quiebra) (Expte. 21-00840927-4) se ha resuelto fijar el 07/05/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura. Habiéndose fijado el día 22/05/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; Fijar el día 21/06/2019 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales; y fijar el día 16/08/2019 para la presentación del informe individual. También se hace saber que es Síndico designado la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca 3526, con horario de atención al público de lunes a jueves de 16 a 20 horas. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 386913 Abr. 17 Abr. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ORDOÑEZ, HORACIO JOSÉ s/Quiebra, CUIJ N° 21-02004290-4, se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Horacio José Ordoñez, D.N.I. 6.083.049, domiciliado realmente en calle Alfonsina Storni 6561 y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes n° 2733, ambos de la ciudad de Santa Fe. Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijar el día 29-04-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Designar el día 10-06-2019, como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 22-07-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general.- Es Síndico designado en autos la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca N° 3526 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a jueves de 16,00.a 20,00 horas. Fdo.: Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). SANTA FE, 5 de Abril de 2019.

S/C 386912 Abr. 17 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CABRAL, ROLANDO ANDRÉS s/Quiebra (CUIJ; 21-00962492-6) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q.. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (Art. 218 L.C.Q.). Dr. Canale, Prosecretaria. Santa Fe, 4 de Abril de 2019.

S/C 386903 Abr. 17 Abr. 22

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados "JUNCO, JONATAN DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02007507-1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17 hs a 20 hs. Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 4 de Abril 2019. Dra. Canele, Prosecretaria.

S/C 386803 Abr. 17 Abr. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BLANCO, MARIO y Otra Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo" Expte. CUIJ. N° 21-02004064-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa, la Señora Jueza ha dispuesto ordenar la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad de Hecho Blanco Mario y Otra S.H., CUIT N° 30-57469221-7 con domicilio comercial y societario en calle Las Heras 3601 (Sta. Fe) y legal en calle Santiago del Estero 3411 Sta. Fe. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Elena Sabater domiciliada a los efectos legales en calle Alberdi 2880 de la ciudad de Santa Fe, fijándose el día 08/5/2019, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en el domicilio antes indicado, de Lunes a Viernes en el horario de 14 hs. a 20 hs. Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, 5 de Abril de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 386872 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados: HOFFMAN, JOSÉ RICARDO s/Sucesorio (O.T.S.) CUIJ N° 21-02003243-7, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Ricardo Hoffman, D.N.I. M. N° 6.307.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, 3 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 386733 Abr. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CARREL, NANCI JESÚS s/Quiebra - Expte. CUIJ 21-01979204-5 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Alejandro R. Monti \$ 38.336.81, Síndico Ad hoc Miguel A. Casettai \$ 9.584.20 y apoderado del fallido, Walter L. Gonzalos, \$ 20.357.59. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Marzo de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 386765 Abr. 17 Abr. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados BETIQUE, MARÍA JOSEFINA LOURDES s/Quiebra CUIJ. 21-01977048-3 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Alejandro R. Monti en la suma de \$ 57.984.43 y apoderado del fallido Dra. María Inés Maiorano \$ 24.850,48. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Marzo de 2019. Dr. Tosolini, Secretaria.

S/C 386763 Abr. 17 Abr. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TOBAR JORGE DARÍO s/Quiebra, Expte. N° 21-01983950-5, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Fdo.: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Santa Fe, 29 de Marzo de 2019.

S/C 386750 Abr. 17 Abr. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: ESCOBAR, EDUARDO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra 21-01983031-1, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos readecuado y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 386737 Abr. 17 Abr. 22

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 10ma. Nom. de Sta. Fe, en autos: RYZAK, FABIÁN MARIO GABRIEL s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02007183-1, se abrió el concurso preventivo de Ryzak, Fabián Mario Gabriel, DNI 18163628, domiciliado en J. del Capillo 1487 - Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el síndico C.P.N. Liliana Ester Taccetta, en calle San Jeronmo N° 2542, Oficina 3 - Santa Fe, hasta el 27/05/2019. Santa Fe, 3 de Abril de 2019. Fdo: Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 386738 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DONAYO, PAULA INÉS y Otros s/Rectificación de partida" CUIJ N° 21-02002160-5, Año 2018, de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, se hace saber que, en estos actuados, se pretende la modificación del segundo nombre del niño Gino Matías Gallo, D.N.I. N° 56.687.369, nacido en fecha 27/12/2017, el que será modificado por Gino Federico Gallo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL -art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Santa Fe, 1 de Abril de 2019. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dra. Silvestrini, Secretario.

§ 45 386652 Abr. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TORRIELLI, RAMÓN NAZARENO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02003614-9), atento lo ordenado en fecha 27 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1)- Se ha declarado la quiebra de Ramón Nazareno Torrielli, D.N.I. N° 22.961.393 de apellido materno Espinoza. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 16 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Juez- Dr. Daniel Maurutto- Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 03 de Abril de 2019. Luciana Rodríguez Prosecretaria

S/C 386490 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del señor Juez Dra. Ana Rosa Alvarez a cargo del Juzgado De 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 11era. Nominación de Santa Fe dentro de los autos caratulados: BANCO

COLUMBIA S.A. c/CUÑADO FERNANDO ENRIQUE s/Demanda Ejecutiva Expte: N° 678/10, 21-01065751-9, que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. Cuñado Fernando Enrique del decreto que a continuación se transcribe: Tomo: 33 Folio: 158 Resolución: 1024, Santa Fe, 03 de Diciembre de 2018 Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes y las costas del pleito. Regístrese y hágase saber.- Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 33 386606 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DALMAO, JOSÉ LUIS s/Quiebra y su acumulado: DALMAO, JOSÉ LUIS s/Quiebra 21-01974919-0 - CUIJ 21-01973227-1, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 9 de Agosto de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 68.458,61, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 47.921,02 (pesos cuarenta y siete mil novecientos veintiuno con dos centavos) para el CPN Fernando M. Altare y 2°) \$ 20.537,59 (pesos veinte mil quinientos treinta y siete con cincuenta y nueve centavos) (9,4808 Jus), para los Dres. Villanueva Rubén Gabriel y Morel, Jorge Ariel, en conjunto y proporción de ley. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza Juez - Dra. Mariana Nelli Secretaria. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 154/155 de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza Juez - Dra. Mariana Nelli Secretaria Santa Fe, 29 de Marzo de 2019.-

S/C 386604 Abr. 17 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SUAREZ, EBER JAVIER FACUNDO s/Quiebra - CUIJ 21-01988537-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para el CPN Fernando M. Altare y 2°) \$ 24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para la Dra. Talame María Clara... Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza Juez - Dra. Mariana Nelli Secretaria.

Otro decreto dice: Santa Fe, 20 de Marzo de 2019 Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 205/206. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza Juez - Dra. Mariana Nelli Santa Fe, 03 de Abril de 2019.

S/C 386603 Abr. 17 Abr. 22

Autos: ZOCCO, ANGEL FABIAN s/ Solicitud Propia Quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-01990914-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 57.984,43.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$24.850,47.-) más el 13% de aportes. Santa Fe, 3 de Abril de 2019. Fdo.: María Nazaret Canale

S/C 386523 Abr. 17 Abr. 22

Autos: GRISETTI, ESTEBAN s/Solicitud Propia quiebra, Expte. N° CUIJ 21-01992038-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 45.559,20.-) (más el 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: Pesos Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco con Veintitrés Centavos (\$ 12.425,23.-) (más el 13 % de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 24.850,47.-) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 28 de Marzo de 2019. Fdo.: María Guadalupe Gon, Secretaria

S/C 386522 Abr. 17 Abr. 22

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VENTURA, ELADIO ANTONO CARLOS c/GONZÁLEZ JULIO ELADIO Y OTROS s/Filiación Extramatrimonial CUIJ 21-10550783-3 que tramitan por ante dicho Juzgado se ha dispuesto citar y emplazar a los fines y efectos previstos en el art. 597 del CPCC a los herederos del codemandado Neris Anselmo González DNI 6.202.655 a comparecer y estar a derecho en el término y bajo apercibimientos previstos en la normativa citada precedentemente.- Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018.- Téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, publíquense edictos por el término de ley, a fin de citar a los herederos del codemandado Neris Anselmo González, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN

OFICIAL y hall de Tribunales, sin perjuicio de notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. Firmado Dra. Viviana Marín Jueza Dra.

Maurutto Secretaria. Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley.
Santa Fe, 25 de Marzo de 2019

\$ 45 386476 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados KESSELER, EDUARDO JORGE s/Quiebra CUIJ N° 21-01978328-3 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Febrero de 2019. Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN Adriana Bonavia en la suma de \$ 57.984,43.- y regular los estipendios de la Dra. Flavia B. Martín por su actuación en autos en la suma de \$ 24.850,47. Córrese vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense... Firmado Dr. Lucio A. Palacios -Juez. Dr. Jorge Gómez -Secretario, y Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Agréguese. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución reformulado por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese Fdo. Dr. Palacios - Juez, Dr. Gómez -Secretario. Maria Nazaret Canale Prosecretaria

S/C 386483 Abr. 17 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos BOETSCH, GUSTAVO CESAR y OTRO c/WYSZLAWSKI, SUSANA y otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 826 -Año 2008) se llama, cita y emplaza a herederos de Doña Susana Wyszlawski, DNI N° 1.125.353; para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimiento de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 21 de Agosto de 2018... Fecho, atento constancias de autos y de conformidad a lo informado por el RPU, cítese y emplácese a los herederos de las demandadas Sras. Susana Wyszlawski y Leonor González López a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza -Juez- Dra. Mariana Nelli Secretaria Dra. Maria José Lusardi Prosecretaria

Santa Fe, 28 de Marzo de 2019

\$ 33 386509 Abr. 17 Abr. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación da la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho sobre las 2/9 partes del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo inscripto al N° 63274, T° 306 Par, F° 1265 del Registro General objeto de estos autos PÉREZ, EDUARDO GABRIEL RAMÓN Y OTROS c/SUCESORES de PETRONA SOSA y OTROS s/Usucapión (Expte. N° 289/03 - CUIJ 21-00853237-S), de trámite por ante este Juzgado, a los fines de ser

notificados de la sentencia recaída en autos. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la sentencia: Santa Fe 13 de Noviembre de 2018. Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio de la actora en fecha 23/11/2016. II).- Anótese el bien como litigioso. III).- Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la usucapiente con la descripción, límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV).- Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios del defensor de oficio soportados por la actora - con derecho a repetir de los obligados. V). Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación.- Agréguese, insértese y hágase saber.- Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.-

§ 33 386516 Abr. 17 Abr. 24

Por así estar dispuesto en los autos CORBALAN, ROGER EDUARDO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02006940-3) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Romina Kilgelman, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Abril de 2019.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Roger Eduardo Corbalán, apellido materno Flores, argentino, D.N.I. N° 28.098.006, CUIL N° 20-28098006-5, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle San Jerónimo 4532, y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 3/4/2019 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria

pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 28/5/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 12/6/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/7/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/09/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requieráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Conste: Que en el sorteo realizado el día 3 de Abril de 2019 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber con domicilio en calle Entre Ríos 3433 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria

S/C 386552 Abr. 17 Abr. 26

Por así estar dispuesto en los autos FERRER JUAN EDUARDO s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01993637-3) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Maria Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03 de Abril de 2019.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ferrer Juan Eduardo, argentino, de apellido materno Sosa, D.N.I. Nº 24.050.289, CUIL Nº 20-24050289-6, mayor de edad, desempleado, con domicilio real en calle Almonacid Nº 5204, y legal en calle Castelli Nº 1625 Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el

inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo del Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 03/04/19 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 28/05/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- Á tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 12/06/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Señalar el día 26/07/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/09/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.- 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: María Romina Kilgelmann: Jueza Viviana Naveda Marcó: Secretaria.- CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 03 de Abril de 2019 para estos autos, resultó sorteada Sindica la C.P.N. Nancy Cristina Ortiz con domicilio en calle Alberdi N° 4655 de esta ciudad.

S/C 386553 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CORREA, LUCIANO

MARTÍN s/Quiebra, (CUIJ N° 21-02003937-7), atento lo ordenado en fecha 19 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Luciano Martín Correa, D.N.I. N° 30.890.175 de apellido materno Falon. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 16 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. - Fdo.: Dra. Viviana E. Marín - Juez - Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 4522). - Santa Fe, 03 de Abril de 2019. Luciana Rodríguez, Secretaria.

S/C 386486 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RIVERO, MARCOS ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02001671-7), atento lo ordenado en fecha 21 de Diciembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Marcos Antonio Rivero, D.N.I. N° 29.983.291 de apellido materno Sánchez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 16 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez - Dr. Daniel Maurutto- Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial Sin Cargo (art. 89 ley 24522). - Santa Fe, 3 de Abril de 2019. - Luciana Rodríguez, Secretaria.

S/C 386488 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BERGA CARLO MICHELE s/Ausencia con presunción de fallecimiento (Expte. Nro. 21-02000108-6 Año 2018), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Berga Carlo Michele y/o Berga Carlos Miguel, italiano, nacido el 27.09.1863 en la ciudad de Volverá, Provincia de Tormo, Italia, de apellido materno Pastore, último domicilio conocido en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe (Argentina) para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 2 de Octubre de 2018. - Natalia Gerard, Prosecretaria.

§ 45 370510 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber del inicio de la información sumaria caratulada: "GÓMEZ ALCORSE, MACARENA AYELEN s/Rectificación de partida" CUIJ 21-02005770-7, año: 2018, tendiente a la supresión del apellido paterno "Gómez" de la actora: Gómez Alcorse, Macarena Ayelen, DNI 40.121.801, de conformidad con el art. 70 del CCCN. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario), Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 5 de Abril de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 386764 Abr. 17 de Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Marín (Jueza) y Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana (Secretaría), sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: GONZÁLEZ, VIVIANA ESTER s/solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01971377-3 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Alejandro Otte la suma de \$ 8283,49 (Pesos Ocho mil doscientos ochenta y tres con cuarenta y nueve centavos) y al Dr. Silvio Do Santos la suma de \$ 16566,98 (Pesos Diez y seis mil quinientos sesenta y seis con noventa y ocho centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 57984,44 (Pesos Cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 19 de Octubre de 2017, el que en la parte pertinente dice: ".....ta Fe, 4 de Febrero de 2019. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijarlos honorarios totales en la suma de \$ 82834,91 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: 1°) \$ 57.984,44 (70%) para la Sindicatura de autos CPN Alicia Valiente; \$ 8.283,49 (10% - 3,47 jus) para el - Dr. Alejandro Otte y \$ 16566,98 (20% -6,95 jus) para el Dr. Silvio Do Santos. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 6 de Marzo de 2019: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Proveyendo escrito cargo no 1500: Téngase por evacuada la vista en los términos expresados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Laura Maydana (Secretaria). Santa Fe, 25 de Marzo de 2019.

S/C 386731 Abr. 17 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe; -en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GARCÍA LIDIA s/Apremio (Expte. N° 21-01958314-4), el Señor Juez ha ordenado lo Siguiente: Santa Fe, 04 de Diciembre de 2015 Téngase presente. Agréguese. Proveyendo escrito de demanda: Sin perjuicio de cumplimentar en su totalidad con el proveído de fs. 17, conforme la documental acompañado, téngase por promovida demanda de apremio contra Lidia García, por cobro de la suma de \$44.763,44. - con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y en su coso de embargo sobre bienes libres de la

accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a lo demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. Desígnase oficiales de Justicia Ad Hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley, en día y hora de audiencia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza) Otro decreto; Santa Fe, 05 de Abril de 2016 téngase presente y por acreditada la personería invocada, en virtud de las fotocopias del poder certificadas por Secretario. Por cumplimentado en su parte pertinente el proveído de fecha 04/02/15. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Otro decreto: "Santa Fe, 08 de Junio de 2017 Por recibido. Agréguese. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario)- Dra. Viviana Marín - (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana Marín (Juez) Otro decreto: "Santa Fe, 12 de Noviembre de 2018. Téngase presente. Como lo solicita, publíquense edictos por el término de ley, conforme art. 35 inciso f del Código Fiscal de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana Marín (Juez). Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 386742 Abr. 12 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BASTIDES ALEJANDRA ELISABET (Expte. N° 21-01958454-9), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de diciembre de 2015 Téngase presente. Agréguese. Proveyendo escrito de demanda: Sin perjuicio de cumplimentar en su totalidad con el proveído a fs. 06, conforme la documental acompañada, téngase por -promovida demanda de apremio contra Alejandra Elisabet Bastides, por cobro de la suma de \$20.489.- con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y en su caso de embargo sobre bienes libres de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Otórgasele al Funcionario interviniente" facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. Desígnase oficiales de Justicia Ad Hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley, en día y hora de audiencia. Notifíquese. Fdo, Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Otro decreto: "Santa Fe, 05 de Abril de 2016. Téngase presente y por acreditada la personería invocada, en virtud de las fotocopias del poder certificadas por Secretario. Por cumplimentado en su parte pertinente el proveído, de fecha 03/02/15. A lo demás, contrólense por Secretaria el mandamiento acompañado y en su caso suscríbese. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Otro decreto: "Santa Fe, 28 de Abril de 2016 Por recibido, agréguese el mandamiento acompañado, téngase presente lo informado por el Oficial de Justicia y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) Otro decreto: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017 Por recibido. Agréguese. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana Marín (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 25 de Abril de 2018 Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese." Fdo. Dra. Luciano Rodríguez (Secretario) Otro decreto: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2018 - Téngase presente lo informado por la Secretaría Electoral. Como lo solicita, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.

Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) Dra.: Viviana Marín (Juez). Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 386743 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CONSTANTE, MIGUEL EDUARDO s/Quiebra" (Expte N° 631; Año: 2018), por resolución de fecha 20 de febrero de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Costante, Miguel Eduardo; D.N.I. N° 16.372.758, argentino, mayor de edad, empleado público; con domicilio real en Av. Pte. Perón s/n Barrio Santa Rosa, y domicilio procesal en calle Nicasio Oroño N° 2354, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.(...), 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Sindico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces (...). Otra Resolución: por resolución de fecha 26 de Marzo de 2019 se ha resuelto reprogramar las fechas: Autos y Vistos: Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 31 de mayo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 03 de junio de 2019 y 18 de junio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 15 de agosto de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 30 de Septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 30 de septiembre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Lilián Insaurralde, Juez - Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Martín Nicolás Alberto Mateo, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 27 de Marzo de 2019.

S/C 386761 Abr. 17 Abr. 25

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/MARTON, ALFREDO s/Sumaria" Expte. N° 18 año 2018, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 13 de diciembre de 2018. Por recibido. Agréguese los edictos publicados previa certificación por Secretaría. Atento a lo solicitado, declárase rebelde al demandado Alfredo Marton. Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 CPCyC. Notifíquese." Fdo. Carolina G. Gómez, Secretaria; Celia G. Bornia, Juez A/C. Queda Alfredo Marton notificado del decreto que antecede. Laguna Paiva, 22 de febrero de 2019. Dra. Gómez, Secretaria.

S/C 386854 Abr. 17 Abr. 23

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/PERALTA DE CULLEN, Heráclea y Otra y/o quienes resulten responsables s/Apremio" Expte. N° 264 año 2015, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 29 de julio de 2015. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Ordenarse lleve adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente el capital reclamado de \$ 16.437,70.- con más sus intereses calculados conforme la tasa prevista por el Código Tributario Unificado, Ordenanza Tributaria Anual Vigente y demás normas aplicables hasta el tope previsto por el art. 622° del C. Civil, desde su vencimiento hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Elsa Noemí Cullen y Heráclea Esther Peralta de Cullen, notificadas de la resolución que antecede. Laguna Paiva, 13 de Marzo de 2019. Dra. Gómez, Secretaria.

S/C 386855 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ c/BRUERA, MARÍA VICTORIA s/Apremio Municipal (CUIJ: 21-22841158-9), se cita y emplaza a la demandada a comparecer a oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Así ha sido ordenado: Gálvez, 13 de febrero de 2019. Proveyendo fs. 160/2019: Agréguese. Atento las constancias de autos y a los fines de evitar futuras nulidades, imprímase a las presentes el trámite del art. 597 del CPCC. Notifíquese por edictos el decreto def. 10 y sgtes. Ora. Momea Elizabeth Saliva (Secretaría) - Dra. Candela Powell (Jueza)". Transcripción decreto fs. 10: "Gálvez, 7 de junio de 2018. Proveyendo cargo 1288/2018: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra María Victoria Bruera, por cobro de la suma de \$ 49.917,79, más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del accionado en cantidad suficiente a cubrir el importe que se reclama con más un 40% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Al otro Sí Digo: Líbrese mandamiento de constatación al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, para que se constituya en el inmueble objeto del presente y proceda a verificar la existencia de ocupantes y recabar sus datos identificatorios y el carácter en que lo ocupan, constatando asimismo el estado general de conservación del inmueble. Al otro Sí digo i) Autos. Notifíquese. Secretaría: Dra. Mónica Elizabeth Saliva, Jueza - Dra. Candela Powell.

S/C 386698 Abr. 17 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ c/ROSSO DE POZZO, CARMEN s/Apremios" (CUIJ: 21-22841222-5), se cita y emplaza a la demandada a comparecer a oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Así ha sido ordenado: Gálvez, 15 de febrero de 2019. Proveyendo fs. 30: Atento las constancias de autos y lo solicitado y a los fines de evitar nulidades, cítese y emplácese a la demandada mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y según lo dispuesto en el artículo 73 del CPCC - con transcripción del decreto de fs. 16 - Notifíquese. Dra. Mónica Elizabeth Saliva (Secretaria) - Dra. Candela Powell (Jueza). Transcripción decreto fs.16: "Gálvez, 29 de junio de 2018. Proveyendo cargo 1551/2018: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Carmen Rosso de Pozzo, por cobro de la suma de \$ 30.443,35, más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del accionado en cantidad suficiente a cubrir el importe que se reclama con más un 40% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Al otro Sí Digo: Líbrese mandamiento de constatación al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, para que se constituya en el inmueble objeto del presente y proceda a verificar la existencia de ocupantes y recabar sus datos identificatorios y el carácter en que lo ocupan, constatando asimismo el estado general de conservación del inmueble. Al otro Si digo i) Autos. Notifíquese. Secretaria: Dra. Mónica Elizabeth Saliva - Jueza: Dra. Candela Powell.

S/C 386699 Abr. 17 Abr. 24

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Santa. Fe), Dra. C. Patricia González Broin, Secretaría de la Dra. María Laura Savignano, se le hace saber que dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD SASTRE Y ORTIZ c/MAGNOLI, ANSELMO H. y HUGO SH s/Apremio (Expte. 308 Año 2018) se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 17 de diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Procédase al desglose de la documental obrante a fs. 10 y fs. 12. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Magnoli Anselmo H. y Hugo SH CUIT 30-60504517-7 y/o quien resulte titular de dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable del vehículo marca Toyota modelo Hilux 4X2 C/D DX 2.5 TD dominio NCH 847; por el cobro de la suma de \$ 42.491,73 con más intereses y costas, en concepto de Impuesto de patente única sobre vehículos. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 21.245,86 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el vehículo denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro de Propiedad del Automotor, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese/a autos la/documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen - Mussano Vechionni. Notifíquese. Sastre, 27 de febrero de 2019 - Fdo: Dra. María Laura Savignano (Secretaria) - Dra. C. Patricia González Broin (Jueza).

§ 50 386715 Abr. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Santa. Fe), Dra. C. Patricia González Broin, Secretaria de la Dra. María Laura Savignano, se le hace saber que dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD SASTRE Y ORTIZ c/ZAVATTERO, MARIO GUSTAVO s/Apremio (CUIJ 21-24392832-7) se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 17 de diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Mario Gustavo Zavattero D.N.I. 21.511.082 y/o quien resulte titular de dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable del vehículo marca Porsche modelo Macan dominio AB089TL; por el cobro de la suma de \$ 83.498,16.- con más intereses y costas, en concepto de Impuesto de patente única sobre vehículos. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 41.749,08.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Leyere 5066. Trábase embargo sobre el vehículo denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro de Propiedad del Automotor, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A los demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vechionni. Notifíquese. - Sastre, 27 de febrero de 2019 - Fdo: Dra. María Laura Savignano (Secretaria) - Dra. C. Patricia González Broin (Jueza).

§ 50 386711 Abr. 17

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SCARPINI, RODRIGO JAVIER s/Concurso Preventivo (Expte N° 369; Año: 2017), por resolución de fecha 26 de marzo de 2.019 se ha resuelto: San Javier (Santa Fe), 26 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO: ... Por ello; RESUELVO: I) Prorrogar nuevamente el período de exclusividad fijado mediante sentencia del 31/08/2017, protocolizada bajo N° 144, F° 009 a 013, T° 3 (fs. 209 a 213 vta.); reprogramado mediante auto de fecha 24/10/2017, protocolizado bajo N° 209, F° 150, T° 3 (fs. 233 y 234), reprogramado nuevamente mediante auto de fecha 18/02/2019, protocolizado bajo N° 016, Folios 099 al 00, T. 5 (fs. 1262 a 1263), el que finalizará el día 31 de mayo de 2019 (art.45 y 46 LCQ). Publíquese edictos de ley. II) Señalar el día 24 de mayo de 2019 o el día hábil posterior si éste resultare inhábil a las 10.00 horas para que tenga lugar la audiencia informativa. Hágase saber que dicha audiencia tendrá lugar en el hall de este Juzgado, sito en calle Alvear 1980 de esta ciudad de San Javier, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. En caso que se obtengan las conformidades, la audiencia no se llevará a cabo (art. 45 L.C.Q). Asimismo, se ordena a la Sindicatura que arbitre los medios necesarios para que dicha audiencia sea notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, según modificación introducida por la ley 26.684. III) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos de el CPN Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de la ciudad de San Javier (pcia. S.Fe), fijando horario de atención de los días miércoles, jueves y viernes de 11:00 a 18:00 horas. Lo que se publica a los efectos legales

y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. San Javier, 27 de marzo de 2019 - Silvina D. Demboryniski, Secretaria.

S/C 386530 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados: LÓPEZ NELIDA DEL CARMEN s/Sucesorio, Expte. N° 129 año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña LÓPEZ NELIDA DEL CARMEN, DNI: 10.204.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo, 28 de Marzo de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 386844 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: JULLIER, MARÍA INÉS s/Sucesorio (Expte N° 22 - año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. María Inés Jullier, DNI 13.939.319 para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Diego Aldao, Juez a/c.- Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Esperanza, 25 de Marzo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 386808 Abr. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Poletto Carlos Antonio, DNI N° 10.178.043, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el 29 de Octubre de 2018, en los autos caratulados: POLETTO CARLOS ANTONIO s/Sucesorio, Expte. N° 1315/2018 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti - Secretaria. Dra. Viviana Marín - Jueza a/c. Esperanza, 20 de Febrero de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 386684 Abr. 17

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MARTÍNEZ, ITALO VALENTIN s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02007794-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos,

acreedores y legatarios de Italo Valentín Martínez, documento de identidad N° 12.884.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 3 de Abril de 2019.

\$ 45 386732 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Olga Zunilda MARELLI (D.N.I. Nro. 6.455.948) para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "Santa Fe, 11 de Febrero de 2019. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall de Tribunales. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. (Expte. CUIJ Nro.21-02005882-7.). En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 1 días del mes de Abril de 2019.

\$ 45 386658 Abr. 17 Abr. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Secretaria Unica, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ: 21-01995629-3 - MULLER JOSÉ LUIS s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Muller José Luis, DNI 14.320.659, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria)- Dra. Beatriz Forno (Jueza). Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

\$ 45 386672 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BRUGEVIN, HÉCTOR PEDRO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01995635-8, se cita y llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Héctor Pedro Brugevin, DNI N° 8.501.566; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 13 de Abril de 2018... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 2340 C.C. y C. Ley 11287 CPCC)... Fdo. Dr. Aldao: Juez - Dra. Roteta, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, Diciembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 386860 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MOLINA ASUNCIÓN s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01994438-4) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Asunción Molina, DNI 17.904.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11287). Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 386841 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DOMINGUEZ JESUS MARÍA s/Sucesorio, CUIJ 21-02003396-4 Año 2018, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domínguez Jesús María, DNI 14.992.549, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme Ley 11.287. Santa Fe, 27 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 386666 Abr. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TIETZ SERGIO GERÓNIMO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02000346-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sergio Gerónimo Tietz, DNI N° 16.073.289 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 8 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 386661 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GASSIBE, FABIÁN ANDRÉS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02007343-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Fabián Andrés Gassibe, DNI N° 24.876.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 3 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 386766 Abr. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MAUNA, RAQUEL CARMEN s/Sucesorio, Expte CUIJ 21-02007487-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raquel Carmen Mauna, DNI F 5.733.541, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 386752 Abr. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en el Expte. CUIJ 21-02004025-1 RODRÍGUEZ, CLARA s/Sucesorio, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Clara Rodríguez, D.N.I. N° 6.367.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 22 de Marzo de 2019.

\$ 45 386736 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados HERNÁNDEZ, MIGUEL DE LOS SANTOS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02005883-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel de los Santos Hernández, D.N.I. N° 6.202.207; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 11 de marzo de 2019 - Fdo: Dra. Estela López Bustos (Secretaria).

\$ 5 386562 Abr. 17

Por disposición de la oficina de Trámites Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe en autos caratulados MILESSI DORA VILQUI s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02006475-4) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dora Vilqui Milessi, D.N.I. N° 3.622.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 29 de marzo de 2019 - Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretario).

\$ 45 386515 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GATTI, LEONALDO ALCÍDES s/Sucesorio. (C.U.I.J. N° 21-02007]30-0) se cita y emplaza a

los herederos, acreedores y legatarios de don Leonaldo Alcides Gatti, D.N.I. N° M 6.026.804 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de abril de 2019. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 386463 Abr. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de Santa Fe, en autos: ORTIZ, ALFONSO DANILLO s/Sucesorio, Expte. N°: CUIJ 21-02008052-0 - Año:2019, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Alfonso Danilo Ortíz, con D.N.I. 6.297.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Santa Fe, 1 de abril de 2019 - Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 386500 Abr. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados PREISWERK, CARMEN IBEL s/Sucesorio, Expte. N° 21-02000671-1 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Preiswerk Carmen Ibel, L.E. 3.986.081 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. - Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 386531 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados RODRÍGUEZ, AMELIA MARÍA SUSANA s/Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-01998588-9, año 2018, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amelia María Susana Rodríguez, DNI N° F 4.147.594, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos Secretaria Hugo Raúl Beltramo Secretario

\$ 45 386535 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos EXPEDIENTE N° 572 - AÑO 2.008 - CUIJ N° 21-00019115-6 PROSPERI, MARÍA ISABEL Y OTROS c/PROSPERI, DOMINGO VICENTE s/Acción de Petición de Herederos, se cita y emplaza a los herederos de Domingo Vicente Prospero, L.E. N°

6.209.430, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de de Marzo de dos mil diecinueve. Fdo.: Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 386542 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados SERRANI, CATALINA ANTONIA TERESA s/Sucesorio (exp. N° 21-02003880-9 - 2018), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Catalina Antonia Teresa Serrani D.N.I. N° M6.233.340, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Hugo Raúl Beltramo -Secretario Santa Fe, 19 de Marzo de 2019

\$ 45 386577 Abr. 17

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaria única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 624/2015-AMWEG, WALDO G. c/AGUILAR, LEANDRO V. s/Ejecutivo., se hace saber al demandado, Sr. Leandro Valentín Aguilar que en fecha 15 de Febrero de 2019 se ha dictado la siguiente resolución: Tostado, 15 de Febrero de 2019. No habiendo sido observada, apruébese en cuanto por derecho corresponde la liquidación practicada en autos. En la suma de \$8.167,78 (lo que equivale a 3,12 unidades JUS); en forma conjunta y en proporción de ley se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Albano y Noella Roldan Foglia por su actuación en los presentes (art. 6, art 7 inc. 2), b), y art. 8 ley 6767). Hágase saber que la tasa de interés aplicable al crédito emergente de los honorarios prealudidos, desde la mora hasta su efectivo pago, es igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días. Notifíquese. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 25 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.-

\$ 33 386590 Abr. 17 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Cejas, Leonardo Antonio, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 70 - Año 2.019 - CEJAS, LEONARDO ANTONIO s/Sucesorio. Tostado, de Abril de 2.019. Fdo. Dra. Haydé María Regonat, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 386845 Abr. 17 Abr. 25

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MARANETTO, ESTHER ESTELA s/Sucesorio (Expte. N° 814 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Esther Estela Maranetto, D.N.I. N° F6.312.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 07 Marzo de 2019. Fdo.: Araceli Pilar Alberto Prosecretaria

\$ 99 386485 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: AIRA, ENRIQUE ANTONIO s/Sucesorio - Expte. N° 129 - Año 2019, se cita, llama y emplaza por Edictos, que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Enrique Antonio Aira, DNI N° 5.408.963, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe) 28 de Marzo de 2019 Fdo.: Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 386593 Abr. 17 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, e lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BARRIONUEVO, OFELIA CESILIA s/Sucesorio (Expíe. N° 895 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la

causante Ofelia Cesilia Barrionuevo, Doc. Ident. N° 2.082.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 07 de Marzo de 2019. Fdo.: Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 386512 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos TORTI, ANDRÉS HÉCTOR s/Sucesorio" (Expte. N° 979 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Andrés Héctor Torti, D.N.I. N° M6.291.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 11 de Febrero de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 386656 Abr. 17 Abr. 23

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: MUGA, OLIMPIA OTILIA s/Quiebra Expte. N° 255 - Año 2017 se ha ordenado: San Cristóbal, 25 de marzo de 2019. Atento lo solicitado por el Sr. Sindico y constancias de autos, reprogramense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 24 de mayo de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 29 de julio de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 13 de septiembre de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Notifíquese. Fdo Graciela Gutscher -Jueza- Dr. Ricardo Ruiz Díaz- Secretario. Asimismo se hace saber que ha sido designada Sindica del proceso la CPN Teresa Zulema María, quien constituyó domicilio legal en calle Maipú N° 1273 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a viernes de 17 a 20 hs. San Cristóbal, 04 de abril de 2019. Fdo.: Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 386677 Abr. 17 Abr. 26

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos LLANES, MARCOS HUMBERTO s/Quiebra, Expte N° 601 Año 2017 se ha ordenado: San Cristóbal, 26 de marzo de 2019... 1) Fijar el día 29 de mayo de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por la ley 24.522. 2) Fijar el día 05 de agosto de 2019 para que el Síndico presente los informes individuales previstos por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 20 de septiembre de 2019 en que el Sr. Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese. Fdo Graciela Gutscher -Jueza- Dr. Ricardo Ruiz Díaz- Secretario. Asimismo se hace saber que ha sido designada Sindica del proceso la CPN Estela María Togneni, quien constituyó domicilio legal en calle Ituzaingó N° 528 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. San Cristóbal, 04 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz Secretario

S/C 386679 Abr. 17 Abr. 26

VERA

JUZGADO DE FAMILIA

En los autos caratulados: VICENTÍN, MAIRA C/GALVEZ, HÉCTOR DANIEL s/Alimentos, (Expte. CUIJ N° 21-23634103-5), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera; se hace saber que se ha iniciado el trámite para percibir Alimentos. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Vera, 14 de Agosto de 2018.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda sumarísima de Alimentos y Litis Expensas por la Sra. Maira María del Tránsito Vicentín -progenitora- respecto de su hijo menor de edad Ulises Gálvez Vicentín, contra el Sr. Héctor Daniel Gálvez -progenitor-, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, con apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Ministerio Pupilar y córrase vista de la cuota alimentaria provisoria solicitada. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen los empleados Velásquez, Montenegro, Rossini y/o Bolaño. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Tessutto, Secretario.- Dr. Conrado Chaperó, Juez. El presente Edicto debe ser publicado sin cargo porque se tramita con patrocinio de la Sra. Defensora General N° 1, Tribunales de Vera. Vera, 29 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Jorge M. Tessutto Secretario

S/C 386475 Abr. 17 Abr. 26

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: ESCOBAR, BETIANA ZULAMITA c/BARRIENTOS, ARAM Jesús s/Filiación, CUIJ. 21-23634779-3, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera, Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Vera, 08 de Marzo de 2019- Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de Filiación Extramatrimonial por la Sra. Betiana Sulamita Escobar en representación de su hijo menor de edad Danilo Ebrain Escobar contra Aram Jesús Barrientos y/o herederos del causante Danilo Jesús Barrientos. Atento el evidente conflicto de intereses, procédase a la designación de abogado del niño para Aram Jesús Barrientos; a los efectos de su sorteo señalase fecha de audiencia para el 11/03/2019 a las 11:00 horas por ante este Juzgado. Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Danilo Jesús Barrientos, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Ministerio Pupilar. A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados: Alesso, Bolaño, Rossini, Velázquez. Notifíquese.-.Fdo.: Dr. Conrado Chaperó, Juez-. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita atento a que la Actora es representada por la Defensoría N° 1 de estos Tribunales.

Vera, 04 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Tessutto, Secretario.

S/C 386701 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Norma Beatriz Castañeda para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CASTAÑEDA, NORMA BEATRIZ s/Sucesorio, Expte. 613/2018, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro - Jueza; Dra. Margarita Savant - Secretaria. VERA, 04 de Abril de 2019

\$ 33 386676 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación- de Vera (Sta. Fe), en los autos caratulados: PIGHIN, NOELI EDITH s/Sucesorio (Expte. N° 618, Año 2018), que se tramitan por ante el ante dicho Juzgado, se Cita, Llama y Emplaza a LOS Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos lo que tengan algún derecho, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Doña Noeli Edith Pighin, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 19 de Diciembre de 2018.

\$ 33 386704 Abr. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de la ciudad de Vera, Cita, Llama y Emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don Emilio Enrique Fedalci, DNI:

6.326.401, en autos caratulados: FEDALCI, EMILIO ENRIQUE s/SUCESORIO (Expte. N° 640 - Año 2018), bajo apercibimientos y dentro del término de ley.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo Juez.- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 01 de Abril de 2019.-

\$ 45 386623 Abr. 17

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña González Olga Adelina, D.N.I. N° 5.207.000, fallecida en Vera (Santa Fe) el 26/01/1999; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GONZÁLEZ OLGA ADELINA s/Sucesorio, Expte. N° 602/2018 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 4 de Abril de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 386895 Abr. 17

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Bittel Rosa Ana, D.N.I. N° 4.105.386, fallecida en Villa Angela el 01/07/2014; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BITTEL ROSA ANA s/Sucesorio, Expte. N° 630/2018 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera 4 de Abril de 2019.

\$ 33 386896 Abr. 17

Por disposición del Juez de Distrito de la 2da Nominación, de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMÍREZ, DANTE RAMÓN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Marzo de 2019. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 386904 Abr. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1era. Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 972/2014 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARCOS JUAN PABLO s/Apremio.- Cítese de remate al demandado Arcos Juan Pablo, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite.- Notifíquese .- Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria - Dra. María Ana Laura Mendoza, Juez. - Rafaela 9 de Marzo de 2019. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 386451 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 972/2014 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARCOS JUAN PABLO s/Apremio.- Cítese de remate al demandado Arcos Juan Pablo, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite.- Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Dra. Ma. Ana Laura Mendoza, Juez. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 386452 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1618/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NOREÑA EZEQUIEL RAMÓN s/Apremio. Cítese de remate al demandado Noreña Ezequiel Ramón, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite.- Notifíquese. - Rafaela, 16 de abril de 2018. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ma. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 386453 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1618/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NOREÑA EZEQUIEL RAMÓN s/Apremio. Cítese de remate al demandado Noreña Ezequiel ramón, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite.- Notifíquese. Rafaela, 16 de abril de 2018 - Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ma. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 386454 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1116/2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENÍTEZ RAFAEL Y GÓMEZ ESTELA R. s/Apremio. Cítese de remate al demandado Benítez Rafael, L.E. 7.649.185 y a la codemandada Sra. Gómez Estela Ramona, L.C.: 6.268.126, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite.- Notifíquese. - Rafaela, 23 de noviembre de 2018 - Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 386455 Abr. 17 Abr. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 5 en lo Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha dictado sentencia en los autos caratulados "Exp. Nro. 1081/12 OTERO, VALERIA ANDREA c/MERCUTEX S.R.L. Y OTROS s/Laboral", ordenado la notificación de la parte pertinente de la misma, la cual se transcribe a continuación: Rafaela, agosto siete de dos mil dieciocho. Y VISTOS:... RESUELTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda. 2) Condenar en forma solidaria a MERCUTEX S.R.L. y a LIBERTAD S.A. a pagar a la actora en el plazo de diez días los rubros e intereses que tengo dicho en los considerandos. 3) Condenar en forma exclusiva a MERCUTEX S.R.L. a la entrega de la certificación de servicios con datos reales del nexa, en el mismo plazo que el previsto para el pago de los demás rubros. 4) Imponer las costas a las demandadas. 5) Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287.

El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra EXENTO DE ABONAR cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). - Rafaela, 26 de marzo de 2019 - Nicolás Mosconi, Secretario.

S/C 386555 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 44 /2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JIMÉNEZ JUSTO (H), JIMÉNEZ CARLOS DANIEL, TURRISI SALVADORA ZULEMA, JIMÉNEZ ÓSCAR ALBERTO, JIMÉNEZ BEATRIZ SUSANA s/Apremio Fiscal, se emplaza a Turrisi Salvadora Zulema y Jiménez Carlos Daniel, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días, para que en el plazo de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (art.7 y 28 Ley 5066). - Fdo. Jueza - Dra. María José Álvarez Tremea- Secretaria - Dra. Carina Gerbaldo". Por lo que se publica el presente Sin Cargo de acuerdo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de marzo de

2018 - Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

S/C 386448 Abr. 17 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez del 'Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial- Tercera Nominación Rafaela-(SF), se cita y emplaza a los Sres. Dardo Javier Holzer, DNI 20.194.726 y Mauricio Arnaldo Holzer, DNI 27.838.408 para que dentro del término de tres (3) DÍAS comparezcan por sí o nuevo apoderado a estar a derecho bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. 539/14 NAVARRO, OMAR RUBÉN c/HOLZER, DARDO JAVIER y Otro s/Daños y perjuicios- CUIJ 21-24015617-9. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 21 de Noviembre de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 33 386900 Abr. 17 Abr. 23

En los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24190356-4 Año- 2019 - PERSOGLIA, JOSEFINA ROSA s/Sucesorio" en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante, Sra. Josefina Rosa Persoglia, DNI N° 04.102.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez - Dra. Carolina Castellano - Secretaria. Rafaela, 28 de Marzo de 2019.

§ 99 386899 Abr. 17 Abr. 25

En los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24190410-2 Año 2019 - RACCA, HERALDO JORGE RAMÓN s/Sucesorio en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Heraldo Jorge Ramón Racca, DNI N° M 6.391.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dra. Natalia Carinelli - Secretaría, Rafaela, 3 de Abril de 2019. Dr. García, ProSecretaria.

§ 99 386897 Abr. 17 Abr. 25

En los autos caratulados: Expte. 21-24189194-9- SCHAMNE FRANCISCO s/Sucesorio, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Francisco Schamne, DNI 5.903.731, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Sucesorio abierto por la Dra. María Julia Perotti. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 3 de Abril de 2019.

Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 386783 Abr. 17 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte 21-23922881-7 GROSSO ELENA MARÍA s/Declaratoria de Herederos, se cita se llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren, con derecho a los bienes dejados por el causante Grosso Elena María, D.N.I. 14.953.075, con último domicilio en Méjico 1805 de Rafaela, fallecido en fecha 27/03/2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. - Rafaela, 21 de marzo de 2019 - Fdo. Dra. Natalia Carinelli Secretaria - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez.

§ 33 386741 Abr. 17 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela; en los autos: Expte. 999/2015. RISTA; EVA MARÍA GUADALUPE s/Sucesión, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Eva María Guadalupe Rista Doc. de Indet. N° 6.550.060, para que comparezcan a hacer, valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. - Rafaela, 14 de Marzo de 2019.- Firmado: Juez: Ma. José Alvarez Tremea - Secretaria, Carina Gerbaldo.

§ 45 386751 Abr. 17 Abr. 26

Para ser publicado en el Boletín Oficial Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24190404-8 - MIRETTI, DOVES JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dover Juan Miretti - D.N.I. 06.269.540- argentino, divorciado, con último domicilio en Pueyrredón 724 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 31/01/2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos entro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. - Rafaela, 1º de Abril de 2019 - Carina Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 386718 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: INGARAMO, LUIS SANTIAGO s/Sucesorio (CUIJ

21-24189323-2), se cita y emplaza a acreedores y herederos de Luis Santiago Ingaramo, D.N.I. 6.285.935, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 CPCC. Rafaela, 29 marzo de 2019.- Juez: Dr. Elido Guillermo Ercole, Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani.

\$ 225 386664 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MACHADO, LIDORO HÉCTOR L.E. 3.554.958 y/o DÍAZ, DEOLINDA D.N.I.: F 6.587.245 para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN Oficial y en Sede Judicial por el Término de ley en los autos: Expte. N° 564/2018 - Machado, LIDORO HÉCTOR Y DÍAZ, DEOLINDA s/Sucesorio. - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 2 de abril de 2019 - Mauro García, Prosecretaria.

\$ 166,50 386470 Abr. 17 Abr. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito, Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a Cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, notifica a Oscar Omar Ortega, demandado en autos FAST CRED S.A. c/ORTEGA OSCAR OMAR s/Ejecutivo Exp. 180/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 12 de Diciembre de 2018. Agréguese, téngase presente. Cítese al demandado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. - Reconquista, 5 de febrero de 2019 - Firmado: Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario - Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 33 386686 Abr. 17 Abr. 24

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito - Segunda Nominación de Reconquista, Secretaría a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Sergio Fabián Benítez, demandado en autos FAST CRED S.A.

c/BENÍTEZ SERGIO FABIÁN s/Ejecutivo Exp. 477/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 15 de Agosto de 2018. Téngase por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Sergio Fabián Benítez. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto, ofíciase. Cumplimente con lo dispuesto en el artículo 35 in fine del CPCC con respecto a las copias de la documental y el poder agregados a autos. Autorízase a los propuestos a intervenir. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado.- Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez.

Otra Resolución: Reconquista, 25 de Febrero de 2019. Agréguese y téngase presente. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Reconquista, 14 de marzo de 2019 - Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez.

§ 33 386682 Abr. 17 Abr. 24

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito - Segunda Nominación, de Reconquista, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a César Alberto Pereyra, demandado en autos FAST CRED S.A. c/PEREYRA CÉSAR ALBERTO s/Ejecutivo - Exp. 118/2017 la siguiente resolución: Reconquista, 10 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más intereses pactados, gastos y costas. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante - Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 25 de Febrero de 2019. Agréguese y téngase presente. Notifíquese al demandado vía edictos de las resoluciones recaídas en autos, que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.). - Notifíquese. - Reconquista, 14 de marzo de 2019 - Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario - Dr. Fabián Lorenzini - Juez.

§ 33 386687 Abr. 17 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Dra. Margarita A. Cismondi Secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballardo, en autos caratulados: PIGHIN CARLA VANESA Y OT. c/LLAMAS CRISTIAN MARTÍN Y OT. s/Ordinario Daños y Perjuicios Expte. N° 722/2017, CUIJ Nro.: 21-24960341-1 se ha dictado la siguiente Resolución que se pasa a transcribir. Reconquista, 15 de febrero de 2019.- Atento a constancias de Autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Humberto Rufino Prieto. Notifíquese. - Reconquista, 26 de marzo de 2019 - Fdo.: Dra. María Luz Cracogna- Jueza - Dra.- María Martina Ballario - Secretaria.

§ 52,50 386592 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 1060, de la misma, se hace saber que en los autos caratulados: RIBOLDI S.A. c/FACCIOLI, NÉSTOR MARCELO s/Ejecución Hipotecaria (CUIJ 21-24928136-8), se cita a Néstor Marcelo Faccioli y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Reconquista, 18 de marzo de 2019 - José A. Boaglio, Secretaria.

\$ 165 386513 Abr. 17 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de NARDELLI MARIO FRANCISCO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-25020726-0, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Art. 67 in fine CPCC. - Reconquista, 1 de marzo de 2019 - Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 386540 Abr. 17 Abr. 26
